

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

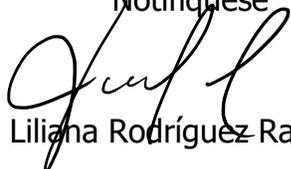
Radicado: 545183184001-2023-00086-00
Demandante: Jenny Elizabeth Ropero Montañez y Otros
Causante: Ramón Elías Ropero Verjel
Proceso: Sucesión Intestada

En conocimiento de la parte actora las anteriores respuestas de las Oficinas de Instrumentos Públicos de Pamplona y Bucaramanga, en razón a ellas se dispone:

- Respecto de la oficina de Pamplona, ofícieseles nuevamente para que informen el motivo por el cual no se realizó el registro de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-54231. Líbrese el oficio correspondiente.
- Líbrese el oficio pertinente a la Oficina de Bucaramanga en los mismos términos de la comunicación No. 448 del 12 de mayo de 2023, con la anotación dispuesta en auto del 21 de julio del año en curso.

La Juez,

Notifíquese


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria